

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	YAMIL ARMANDO MENDIETA OCAMPO y JUAN EFRÉN QUINTERO QUINTERO
Demandado	STELLA MARY QUINCHIA FRANCO
Radicado	05 483 4089 001 2021 00008 00
Providencia	Interlocutorio Nro. 022.
Asunto	DECRETA EMBARGO, SECUESTRO.

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta el EMBARGO y SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria Nro. 028-12718, propiedad de la demandada STELLA MARY QUINCHIA FRANCO. Líbrese oficio a la Oficina de II.PP. de Sonsón, para que proceda a hacer la anotación correspondiente y expida el certificado con constancia de inscripción, todo a costa de la parte interesada. Perfeccionado el embargo se proveerá sobre el secuestro de dicho bien.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 008 fijados** hoy **23 de febrero de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ffb3e255cb8b31a8e4ebd6b2051f94a768bf7d43c95823b04a135600b313708

Documento generado en 22/02/2021 09:35:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>